

RESOLUCION N° IG-CA-84-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6833 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-84181 del 12 de Julio de 1984;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 14 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 19 de Junio de 1984;

QUE el señor Julio Aziz Saab Andery con el patrocinio del abogado Carol Geiger, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con los informes Nos. 003-SC-DPM-A-83, 83-1111-DIA, 83-1145-DIA del 15, 17 y 23 de noviembre de 1983 en su orden; y, 84-417-DIA y 84-839-DIA del 3 de abril y 13 de Julio de 1984, emitidos el primero por la Delegación Provincial de Manabí y los restantes por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-930 del 27 de Julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON VEINTINUEVE MIL SUERES, dividido en un mil veintinueve acciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



I

Foja 2 de 2  
 Resolución No. 10-14-84  
 Compañía: INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Julio Aziz Saab Andery en favor de "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" del inmueble constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Julio Aziz Saab Andery en favor de "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" del inmueble constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. Cumplido, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los 10 días del mes de Julio de 1984.

Dr. Luis Salazar Bécher  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 32.122 a 32.128, número 7.874 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.157 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre once, de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil .. Emendado: once. Vale.-



Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrita el Aporte ordenado en esta Resolución de foja 117091 a 117144, número 5372 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 12151 del Repertorio. Guayaquil, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

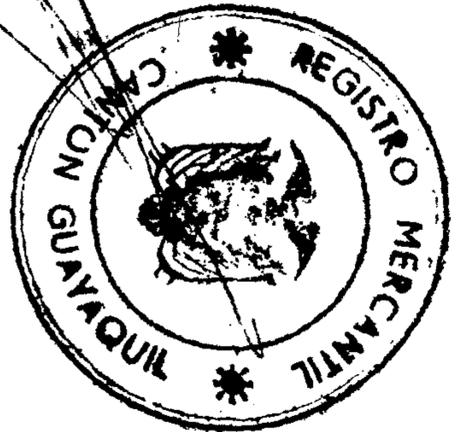
Certifico quenceon fecha de hoy; So tomó nota de lo nade en esta Resolución a foja 11192; 40416 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAOE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrita la Amplia y Rectificación ordenada en esta Resolución de foja 117145 a 117158, número 5373 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 12152 del Repertorio. Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, tomé nota de esta Resolución a foja 32.129 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre once de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .. Emendado: once. Vale.-